Oleaginosas en la CAN

Aún no hay humo blanco

En la sede de la Secretaría General de la CAN en Lima (Perú) el 7 de septiembre pasado se reunieron Fedepalma y los demás representantes privados de semillas oleaginosas, aceites y grasas de la subregión andina. El propósito del encuentro fue avanzar en la creación del convenio de complementación de oleaginosas de la CAN, mediante el cual se espera restablecer los flujos de comercio de estos productos en la subregión y, además, que tanto los países productores como los consumidores de ellos se beneficien de las bondades de la zona de libre comercio andina. (Infortunadamente, a última hora se canceló la reunión programada para tratar estos temas entre los ministros de Agricultura de los países de la CAN prevista para el 8 de septiembre de 2004.)

Como resultado de la reunión se planteó la necesidad de realizar un taller de planeación estratégica para buscar una metodología de discusión distinta de la actual, que permita la solución de los problemas comerciales que afectan el flujo normal de aceites y grasas dentro de los países miembros de la comunidad. Con tal fin se creó un comité de comercio de oleaginosas, que quedó conformado por dos representantes del sector privado de cada país. Por Colombia fueron designados Jens Mesa Dishington (Fedepalma), y Armando Corredor Ríos (Fecolgrasas).

De otra parte, Fedepalma y Fecolgrasas tuvieron una audiencia privada con Alan Wagner, Secretario General de la CAN, en la cual el gremio palmero le expresó la necesidad de que la Secretaría ejerza un mayor liderazgo para solucionar las restricciones que afectan el comercio de oleaginosas, aceites y grasas en la subregión andina. El secretario Wagner manifestó su especial interés por solucionar el tema, pues esos productos son clave para la economía y la estabilidad social y política de los países andinos, especialmente para Colombia.

De otro lado, los representantes de Colombia y Venezuela se reunieron para tratar de encontrar fórmulas que permitan la reapertura del mercado venezolano, que desde octubre de 2001 aplica una salvaguardia del 29% y un régimen de licencia previa a las importaciones de aceites de palma, crudo y refinado, hidrogenados, mantecas, margarinas y mezclas de aceites de origen colombiano.

Los industriales venezolanos insistieron en que mientras Colombia no elimine el Plan Vallejo y el Fondo de Estabilización de Precios para los aceites y grasas que se dirigen a su país, se mantendrán esas restricciones. Sin embargo, fruto de la reunión y por solicitud de Fedepalma, el sector privado de Venezuela accedió a concertar una próxima reunión en la cual tenga la oportunidad de conocer realmente cómo opera el fondo. Esto, por cuanto se les explicó que el fondo es un mecanismo interno del sector palmero colombiano que no distorsiona los mercados y que atiende las señales de precios del mercado internacional.

Finalmente, Fedepalma presentó el Fondo de Estabilización de Precios del sector palmero colombiano a un grupo de funcionarios de la Secretaría de la CAN, en la cual se planteó que este mecanismo ayuda a que la oferta exportable se dirija ordenadamente a los mercados que demandan aceites de palma y de palmiste, sin saturarlos ni distorsionar sus precios; respeta los precios vigentes en los diferentes mercados; no distorsiona los mercados; no subsidia las exportaciones, y defiende el ingreso de los palmicultores e industriales de aceites y grasas colombianos y de la comunidad andina.

Posible contrabando de oleína denuncia Fedepalma

Fedepalma denunció ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) la posible comisión de contrabando por parte de una empresa colombiana que habría traído desde Ecuador 1.100 toneladas de oleína de palma refinada, a un precio muy por debajo del precio del producto en ese país.

En carta dirigida al director de la Dian, Mario Aranguren Rincón, el presidente ejecutivo de Fedepalma, Jens Mesa Dishington, dijo que esa situación podría tener varias implicaciones para Colombia. "Por una parte, el valor base para la liquidación de IVA estaría subestimado, por lo que el fisco nacional estaría dejando de percibir importantes ingresos. Por otra parte, podríamos estar ante un flagrante caso de *dumping*, que perjudicaría enormemente a los productores de aceite de palma en Colombia, al ser ésta una práctica de comercio desleal que limita las condiciones de competencia a la producción nacional de aceite de palma".